

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2021/5897 *Nombramiento definitivo Jefe de Policía Local.*

Anuncio

Don Luis Miguel López Barrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote (Jaén).

Hace saber:

Que mediante la Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó definitivamente el nombramiento de D. Matías Talavera Nava, como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Sabiote, siendo su tenor el siguiente:

“RESUELVO:

PRIMERO.- De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación, con efectos a 1 de enero de 2022, como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento a: D. TALAVERA NAVA MATÍAS, con DNI nº 26XXXX74-Z.

SEGUNDO.- Disponer la cantidad de de 26.761,32 euros brutas, más dos pagas extraordinarias, a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo (máximo) de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sabiote.com>) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Policía Local de Andalucía.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25,2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiote, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.